



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 015

Popayán, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE ANDRES VELASCO PINILLA
Demandado: ARNOLDO TORREGLOZA ACEVEDO
JORGE ARMANDO JEROMITO ARIAS
Radicado: 2019-00524

Observada la solicitud recibida por parte del correo del señor WILLIAM EDUARDO MOYANO ROA, en este no se determina la calidad en la que actúa en el proceso de referencia, ni el interés para presentar solicitudes en él, ya que en el mismo se constata que no es parte.

Se pone de presente que por ser un proceso de menor cuantía, se debe actuar a través de apoderado judicial, por lo tanto dicha solicitud se agrega al proceso sin diligenciar.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05bfceef86e912cd8b50bfc45fb0772973e21f2fd283b5a80f3eed1477b526**

Documento generado en 20/01/2022 02:43:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>